

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRAVENTA	Código: GJ-PR-001-FR-015	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIOS
CONTRATO No.	1351 DE 2020
OBJETO	REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO JUNTO CON SUS CORRESPONDIENTES REPUESTOS, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y MÓDULOS DE LOS EQUIPOS: 2 DOF HELICOPTER DE QUANSER Y LAS UNIDADES BÁSICAS DE PLC, MÓDULO PROFIBUS Y ETHERNET DE LEYBOLD DEL LABORATORIO DE ELECTRÓNICA, ADEMÁS DE LOS EQUIPOS: MESA DE AIRE MARCA LD DIDACTIC REF 33780I NA, DOS EQUIPO MEC 3 MARCA LD DIDACTIC, Y UN PAR DE BOBINAS DE HELMHOLTZ MARCA LD DIDACTIC REF. 555604 PERTENECIENTES A LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	LABORATORIOS DE ELECTRÓNICA Y LABORATORIO DE FÍSICA DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA, DE LA UNIVERSIDAD
VALOR	OCHENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS \$ 87.066.346,00
CONTRATISTA	ICL DIDACTICA SAS
PLAZO VIGENCIA	4 MESES
VALOR ANTICIPO	NO APLICA
FECHA DE INICIACIÓN	24/09/2020
FECHA DE TERMINACIÓN	22/01/2021

En los laboratorios de Electrónica de la Facultad Tecnológica, el día 24 del mes de septiembre del año 2020 se reunieron: **JOSE DAVID CELY CALLEJAS** identificado con cedula de ciudadanía No. **79.055.619** quien ejerce como supervisor por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y **ARMANDO ZEA ACOSTA** identificado con cedula de ciudadanía No. **9.525.236 de Sogamoso**, como representante legal de la empresa **ICL DIDACTICA SAS** NIT. **830007414-9**, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la orden de servicio anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El Supervisor de la orden de servicio No. 1351 de 2020 puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo de la Orden de servicio (OS) es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el(los) Supervisor(es).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRAVENTA	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

3. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.
4. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para esta orden de servicio y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.
5. La capacitación si es requerida para los equipos o software entregados e instalados en los Laboratorios de la Universidad será concertada de acuerdo a la orden de servicios y cronograma entregado por el(los) Supervisor(es) en el cual se distribuirán los grupos a capacitar de acuerdo al requerimiento del equipo o software y lo solicitado por **JOSE DAVID CELY CALLEJAS – REPRESENTANTE DEL SUCOMITÉ DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA** quien velará por su correcto funcionamiento. Las horas de capacitación serán las establecidas por las partes en la orden de servicio para que las personas a capacitar manipulen correctamente el equipo o software. Además, se entregará un certificado de las horas de capacitación recibidas por parte del Contratista en el caso que aplique.
6. Se realizarán acta de cada capacitación si esta se requiere en la orden de servicio la cual registrará la información referente a los temas tratados en la misma, tiempo dedicado, persona que realiza la capacitación (contratista), persona(s) que recibe(n) la capacitación (funcionario(s) Universidad Distrital), la cual hará parte del archivo en el proceso de supervisión

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicios, la cual debe concluir el día Veintidós (22) del mes enero del año 2021, o antes si a satisfacción se recibe el objeto contratado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:



ARMANDO ZEA ACOSTA
Representante Legal
ICL DIDÁCTICA SAS



JOSÉ DAVID CELY CALLEJAS
Supervisor Facultad Tecnológica
Universidad Distrital F. J. C.

Original – Universidad Distrital
1 Copia Supervisor
1 Copia Contratista